



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Extracto del Acuerdo de 11 de octubre de 2024, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villaviciosa, por el que se convocan premios por participación en la Cabalgata de Reyes 2025.

BDNS (Identif.): 796143.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/796143>)

Primero.—Beneficiarios:

Podrán solicitar la participación en estos premios todas aquellas asociaciones y entidades ciudadanas legalmente constituidas e inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas (RMAEC) del Ayuntamiento de Villaviciosa, conforme a la definición y contenido del capítulo III del Reglamento de Participación Ciudadana (BOPA n.º 138 de 18 de julio de 2019). De manera excepcional, podrán solicitar estas ayudas aquellas personas físicas y jurídicas (aunque no estén inscritas en el registro de asociaciones del Ayuntamiento), que presenten proyectos de singular interés atendiendo al objeto de esta convocatoria.

Segundo.—Finalidad:

Premiar las siguientes actividades o proyectos que participen en la Cabalgata de Reyes de Villaviciosa de Asturias el día 5 de enero de 2025:

- Ornamentación de carrozas con motivos acordes con una Cabalgata de Reyes tradicional.
- Realización de pasacalles con vestuario, ambiente y motivos relacionados con la temática de la cabalgata.
- Elaboración de vestuario y atrezzo acordes con la temática de la cabalgata.

Tercero.—Bases reguladoras:

Bases generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, aprobadas por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Villaviciosa, con fecha de 21 de marzo de 2024, publicadas en el BOPA n.º 90 de fecha 9 de mayo de 2024.

Cuarto.—Importe:

La cuantía máxima de los premios es de 11.400 euros. Le establecen los siguientes premios:

- 7 premios de 800 euros para carrozas de más de 4 m.
- 4 premios de 500 euros para carrozas de entre 3 y 4 m.
- 1 premio de 500 euros para el mejor grupo de 15 o más personas, con vestuario propio y utilizado por primera vez o cualquier otro proyecto que a criterio del jurado no encaje en otro de los apartados de esta base.
- 7 premios de 300 euros para los mejores grupos de 15 o más personas con objetos alusivos al evento, con vestuario propio.
- 6 premios de 200 euros para los mejores grupos de hasta 15 personas con objetos alusivos al evento, con vestuario de la organización.

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes y documentación preceptiva será hasta el día 15 de diciembre de 2024.

Villaviciosa, a 11 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2024-09931.